



RESOLUCION Nº 575

NEUQUÉN, 31 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 4026-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacciones en espacios verdes y obras varias en Sede Vecinal" del Barrio Área Centro Este y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 50 celebrada el día 27 de Febrero del 2018 obrante a fs. 14 la Comisión Vecinal del Barrio Área Centro Este en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones en espacios verdes y obras varias en Sede Vecinal";

Que a fs. 16/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR Construcciones S.R.L. por un importe de \$ 407.368,00 (son pesos cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y ocho con 00/100), Rubén Bustamante Servicios Generales por un importe de \$410.830,00 (son pesos cuatrocientos diez mil ochocientos treinta con 00/100) y Poliworld Servicios S.R.L. por un importe de \$412.560,00 (son pesos cuatrocientos doce mil quinientos sesenta con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Lic. Mra. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra “Refacciones en espacios verdes ----- y obras varias en Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Area Centro Este para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Área Centro Este a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Ing. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

